

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
ASUNTO: Actualización de r.p.
Bitácora: 29/HR-0233/03/16
Oficio: DFT/G/2394/2016

Tlaxcala, Tlax., a 01 de septiembre de 2016.

C. MARIO HEBERTO CANO BARBARA.
REPRESENTANTE LEGAL DE OCV MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
PLANTA TLAXCALA, COAXAMALUCAN #502
TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAX. C.P. 90434
TEL. 241 4188600 EXT. 8639

En atención a su escrito de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, mediante el cual presenta la modificación al registro de generadores por actualización de residuos peligrosos para dar de baja el residuo identificado como residuo electrónico e integrarlo al plan de manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, el cual especifica su reciclado, presentado en el formato FF-SEMARNAT-005 Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: 29/HR-0233/08/16.

Esta Delegación Federal en Tlaxcala, acusa de recibida la información de los nuevos datos en el sistema para fines estadísticos. Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los generadores de residuos peligrosos podrán actualizar la información del lugar donde generan sus residuos mediante la incorporación de los nuevos datos.

Con base en el artículo 42 fracción I del reglamento citado, su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Gran generador**: el que realiza una actividad que genere una cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año.

La Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), realizará los actos de inspección y vigilancia, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven, con base en lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Asimismo, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAQUI

C.c.i.p.- Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio.- **DELEGACION FEDERAL** Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad, Tlax.
C.c.i.p.- Expediente. **ESTADO DE TLAXCALA**
C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.- A fin de que designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE

RVCH/EF/EGSH/ITC



Calle 37, Numero 403, Colonia Loma
Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90062
Tel. (246) 46 5 03 00
www.gob.mx/semarnat

